



AYUNTAMIENTO DE ALBA

RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2024, número 41, del Ayuntamiento de Alba, por la que se aprueba inicialmente expediente de autorización especial de construcciones en suelo no urbanizable.

Resolución de Alcaldía número 41, del Ayuntamiento de Alba, por la que se aprueba inicialmente expediente de autorización especial de construcciones en suelo no urbanizable.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de autorización especial para la construcción e instalación de un parque fotovoltaico presentada por Desarrollos del Torrajico, SL, en la finca.

Tipo de actuación: construcción e instalación.

Objeto: parque fotovoltaico "Vega Pilares".

Localización: polígono 8, parcela 156. El Prado. Alba. Teruel.

Clase: rústico.

Uso: agrario.

Calificada como suelo no urbanizable que se detalla a continuación, se convoca, por plazo de veinte días, trámite de audiencia y de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la Sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://alba.sedelectronica.es>).

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Alba, 22 de noviembre de 2024.— El Alcalde, José Herrero Palomar.